III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares en sesión ordinaria del Consejo celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (Boletín Oficial de la Provincia 09.06.2014), se hace constar lo siguiente:

1. – Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014.

ESTADO DE GASTOS 2014

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	57.138,61
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.904,42
3.	gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	567,00
	Total presupuesto	129.710,03

ESTADO DE INGRESOS 2014

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.796.,08
4.	Transferencias corrientes	124.813,95
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
	Total presupuesto	129.710,03

2. – Plantilla de personal.

A) Personal funcionario.

a.1) Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Declarada exención plaza).

– Subescala de Secretaría-Intervención: 1 puesto. (Provisto por funcionario habilitado de carácter estatal, mediante acumulación).

B) Personal laboral.

– Conductor servicio transporte (contrato temporal a tiempo parcial).

– Conductor camión basura (contrato temporal a tiempo parcial).

– Coordinador deportivo (contrato indefinido a tiempo completo).

En Quintanar de la Sierra, a 26 de junio de 2014.

La Presidenta,
María Montserrat Ibáñez Barcina